



**D<sup>a</sup> ANA MIRANDA CASTÁN, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN (SEVILLA)**

**CERTIFICA:** Que en sesión ordinaria de pleno de fecha 26 de enero de 2017, se adopta el siguiente acuerdo, cuyo tenor literal es el siguiente:

**"PUNTO 5º.- APROBACIÓN DEFINITIVA REFORMADO DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA MANZANA NÚM. 10 DEL PP "FINCA LA CAPITANA"**

Se da lectura a la propuesta de referencia que fue previamente dictaminada en Comisión Informativa de Urbanismo del tenor literal siguiente:

"En el Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación se aprobó definitivamente por Pleno de 12 de abril 2005, el Estudio de Detalle que afecta la Manzana 10 y 11 del plan parcial la Capitana y que se publicó en el BOP de Sevilla nº 96 de 28 de abril de 2005.

Visto el Reformado del Estudio de Detalle de la Manzana nº 10 del Plan Parcial de Ordenación "Finca la Capitana" redactado por el Arquitecto D. Francisco Sánchez Olivares.

Consta en la memoria de ordenación del Estudio de Detalle presentado que el objeto es modificar las especificaciones sobre la alineación de vuelo exterior en las plantas primera y de cubiertas que establece el artículo 6.2. Condiciones particulares de los sectores residenciales. Manzanas R1 y R2 de las Ordenanzas del PP "Finca la Capitana" de las NNS de Bollullos de la Mitación, en la que se refiere a la Manzana 10, y del Estudio de Detalle anterior sobre la misma.

Visto el Informe técnico emitido por el Arquitecto Municipal, de fecha 20 de julio de 2016 en el que se concluye que cumple con las exigencias de la legislación urbanística de aplicación y por ello se informa favorablemente y visto el informe jurídico de fecha 25 de julio de 2016, emitido por la Secretaria de la Corporación, en el que se indica el régimen aplicable a los Estudios de Detalle (art. 15.1º de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía -LOUA-, y arts. 65 y 66 del Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aplicable con carácter supletorio) con relación al documento presentado por redactor, la competencia para su aprobación y el procedimiento aplicable [arts. 32 y 33 de la LOUA].

Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 28 de julio de 2016 se aprueba inicialmente el Reformado del Estudio de Detalle de la Manzana nº10 del Plan Parcial de Ordenación "Finca la Capitana", según documento técnico redactado por el Arquitecto D. Francisco Sánchez Olivares, que promueve el Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación.

El expediente y, por consiguiente, el documento del Reformado del Estudio de Detalle ha sido objeto de trámite de información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio en el tablón de anuncios de 17 de agosto de 2016 a 08 de septiembre de 2016, en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 19 de fecha 29 de noviembre de 2016, y en el Diario de Sevilla de fecha 12 de noviembre de 2016, sin que conste en el expediente alegaciones al mismo.

Propongo al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Aprobar definitivamente el Reformado del Estudio de Detalle, de la Manzana nº10 del Plan

Plaza de Cuatrovititas, 1 Bollullos de la Mitación - 41110 (SEVILLA)  
Tlf. 955765000 Fax: 955766256 Email: Secretaria@bollullosm.com

Código Seguro De Verificación:	BkNwHMjZJ/LWMr6AB6rS8Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Soriano Gomez	Firmado	02/02/2017 11:32:30	
	Ana Victoria Miranda Castan	Firmado	02/02/2017 10:28:49	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos</a>			



AYUNTAMIENTO  
DE BOLLULLOS  
DE LA MITACIÓN

Parcial de Ordenación "Finca la Capitana", según documento técnico redactado por el Arquitecto D. Francisco Sánchez Olivares, que promueve el Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación.

**SEGUNDO:** Que se deposite el presente instrumento de planeamiento en el Registro de Instrumentos de Planeamiento del Ayuntamiento (art. 41.2 LOUA).

**TERCERO:** El presente acuerdo se comunicará a la CPOTU en el plazo de 10 días (arts. 140.5 y 6 RPU). También será notificado a los propietarios y demás interesados directamente afectados. En el anuncio y notificación se expondrán los pertinentes pies de recursos. El acuerdo de aprobación definitiva se publicará en el BOP y en el Tablón del Ayuntamiento (arts. 140.5 y 6 RPU) y no entrará en vigor hasta que haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley de Bases (art. 70.2 de la LRRL). La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el registro del Ayuntamiento (art. 41, 1 y 2 LOUA). La publicación de la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento extinguirá la suspensión del artículo 27 LOUA.

**CUARTO:** Del presente acuerdo se dará traslado al Área de Urbanismo, a los efectos oportunos.

En Bollullos de la Mitación a 18 de enero de 2017. EL DELEGADO. Fdo: Sergio Sánchez Romero".

Consta en el expediente el certificado de Registro General de fecha 23 de enero de 2017 relativo a que no ha habido alegaciones al mismo.

Finalmente, tras las intervenciones recogidas en video acta la Corporación, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar la Propuesta del Sr. Delegado de Urbanismo, al principio transcrita, en la forma en que aparece redactada, y quedando, en consecuencia, adoptados los acuerdos en ella propuestos."

Y para que conste y surta sus efectos oportunos donde proceda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no aprobada, expido la presente, con la salvedad en tal sentido que determina el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, visada por el Sr. Alcalde, en Bollullos de la Mitación a 1 de febrero de 2017.

VºBº  
EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Fernando Soriano Gómez

Fdo.: Ana Miranda Castán

Secretaría General

www.bollullosdelamitacion.es

Plaza de Cuatrovititas, 1 Bollullos de la Mitación - 41110 (SEVILLA)  
Tlf: 955765000 Fax: 955766256 Email: Secretaria@bollullosm.com

Código Seguro De Verificación:	BkNwHMjZJ/LWMr6AB6rS8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Soriano Gomez	Firmado	02/02/2017 11:32:30
	Ana Victoria Miranda Castan	Firmado	02/02/2017 10:28:49
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos</a>		

